Operadores de información - Pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social

Operadores de información - Pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social
Los pagos ordenados por los Aportantes mediante el diligenciamiento por Internet de la Planilla Unificada de Recaudo, podrán ser liquidados través del Cenit mediante débitos automáticos a sus cuentas bancarias y posteriores créditos a las cuentas de las Administradoras beneficiarias de los mismos, ordenados ambos por los respectivos Operadores de Información, quienes participan como Entidades Autorizadas en el Sistema Cenit.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/noticias/operadores-informacion-pago-aportes-seguridad-social